



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA
CONTRATACIÓN DEL:**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO ARQUEOLÓGICO Y
RESTAURACIÓN PREVENTIVA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE
LA CIUDAD ROMANA DE COMPLUTUM, Y OTROS ESPACIOS
ARQUEOLÓGICOS DE ALCALÁ DE HENARES"**

OBJETO DE ESTE DOCUMENTO

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares está desarrollando una serie de acciones de conservación y difusión de su Patrimonio Histórico, fruto de las cuales dispone de varios espacios arqueológicos de gran superficie abiertos al público, concretamente la Casa de Hippolytus abierta desde 1999, el Conjunto Monumental de Complutum que abrió en agosto de 2009 y que en 2012 multiplicó por cuatro la superficie visitable al incluir la Regio II, la Casa de los Grifos, que es objeto de trabajos continuados. Estos espacios, así como el Anticuarium y Paseo Arqueológico del Palacio Arzobispal y las zonas arqueológicas de la Plaza de San Lucas, necesitan de una constante atención de mantenimiento arqueológico y de restauración preventiva para garantizar su conservación.

La adecuada conservación de los citados recintos obliga a desarrollar sistemáticamente una serie de tareas de mantenimiento arqueológico, que técnicamente se dirigen desde el Servicio de Arqueología municipal. La ejecución de estas tareas sin embargo desborda ampliamente las posibilidades humanas y los recursos del citado Servicio, por lo que se precisa la contratación de equipos externos convenientemente cualificados.

Motivos técnicos de seguridad y conservación recomiendan que sea un solo equipo especializado quien se encargue de estas tareas.

Por tanto es necesario desarrollar la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO ARQUEOLÓGICO Y RESTAURACIÓN PREVENTIVA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA CIUDAD ROMANA DE COMPLUTUM, Y OTROS ESPACIOS ARQUEOLÓGICOS DE ALCALÁ DE HENARES**

El presente Pliego sirve por tanto de base para la ejecución del servicio referido.

La clasificación administrativa en que se encuadra el servicio es la siguiente:

CNAE 2009 - 74.9. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas.

10 MAR. 2014

JUNTA
DE

GOBIERNO LOCAL - ALCALÁ DE HENARES

CPV 92522100-7. Servicios de preservación de lugares históricos.

Las condiciones técnicas serán de obligada observación por el contratista a quien se adjudique el servicio, el cual deberá hacer constar que las conoce y que se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a las mismas, en la propuesta de fórmula y que sirva de base para la adjudicación.

PLAZOS

El Servicio se desarrollará durante dos años naturales a partir de la firma del contrato.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

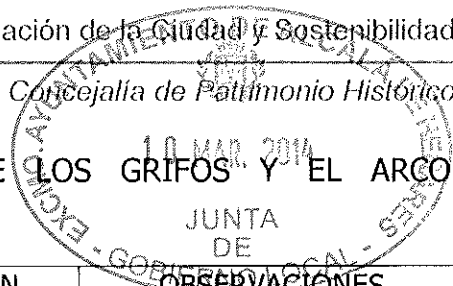
El servicio objeto del contrato queda especificado en las páginas siguientes, y en resumen consiste en: Tareas de mantenimiento arqueológico y restauración preventiva de los sitios arqueológicos del Conjunto Monumental de la Ciudad Romana de Complutum y la llamada Regio II, la Casa de los Grifos, el arco cuadrifronte y la Casa de Hippolytus, la zona arqueológica de la Plaza de san Lucas y el Antiquarium del Palacio Arzobispal y espacios del Ave María, incluyendo tareas de mantenimiento, limpieza, conservación preventiva y restauración arqueológica.

Las superficies objeto de los trabajos serán las siguientes:

- Conjunto monumental y Casa de los Grifos: 34.965'46 m2.
- Arco cuadrifronte: 100 m2.
- Casa de Hippolytus: 5.296'97 m2.
- Antiquarium y zona del Ave María del Palacio Arzobispal: Aprox. 500 m2.
- Zona arqueológica de Plaza de San Lucas: Aprox. 100 m2

Se describen a continuación cada una de las tareas que el servicio implica, así como su periodicidad. El criterio general es conservacionista, siendo la principal obligación del contratista garantizar que el sitio arqueológico se conserva en las más adecuadas condiciones, no sufriendo deterioro ni menoscabo mientras se prolongue el servicio, y siendo en cualquier caso el criterio válido el impuesto por la Dirección Científica y Facultativa.

EN EL CONJUNTO MONUMENTAL, LA CASA DE LOS GRIFOS Y EL ARCO CUADRIFRONTE



TAREA	PERIODICIDAD	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
Retirada de residuos sólidos (papeles y otros).	Diaria	Zona de excavación, viales, entorno área musealizada.	
Riego de macetas	Diaria (primavera y verano) Y según necesidades (otoño e invierno)	Accesos y zona junto al foro.	
Limpieza de vegetación en las zonas musealizadas, viales, manzanas de grava y espacio entre manzanas.	Diaria	Zona de excavación, viales, áreas musealizadas.	
Limpieza de viales	Diaria	Viales.	
Revisión de cartelería: detección de desperfectos y reparación (no se incluye la reedición de los carteles si por cualquier circunstancia quedan inservibles y se precisa colocar unos nuevos). Limpieza de carteles y de soportes.	Diaria	Zona de excavación, viales, áreas musealizadas.	
Revisión postes y cuerdas del recorrido, detección de desperfectos y reparación. Revisión de vallas de prohibición de paso. Revisión y repintado, si procede, de las estructuras metálicas que sirven de apoyo al tránsito (rampas y escaleras).	Diaria	Zona de excavación, viales, áreas musealizadas.	
Revisión de tableros de madera delimitadores de las manzanas y viales, y reposición o sustitución, si procede, con elementos similares a los existentes.	Dos veces al año		



Revisión de edificios arqueológicos para detección de anomalías.	Semanal	Zona de excavación, viales, áreas musealizadas.	Realizada por restaurador especializado.
Comunicación de incidencias al Servicio de Arqueología, si procede.	Diaria		
Aviso a visitantes en caso de salirse del recorrido o incumplimiento de normas	Diaria	Zona de excavación, viales, áreas musealizadas.	
Realización de parte semanal, según modelo adjunto en ANEXO 2 de este documento	Semanal		Realizada por restaurador especializado.
Elaboración de fichas de edificios con detección de posibles acciones de restauración, y entrega a la DF	Quincenal	Zonas de excavación	Realizada por restaurador especializado.
Entrega al Servicio de Arqueología de todas las fichas realizadas en la semana (es decir, las semanales más las de edificios).	Semanal		
Limpieza de pinachas	Semanal		Viernes
Aplicación de aceite protector a perfiles de madera (excluyendo los perfiles de madera que delimitan manzanas y viales).	Dos veces al año		
Aplicación de herbicidas genéricos para los entornos musealizados de los restos arqueológicos.	Seis veces al año	Viales, manzanas de grava, entorno área musealizada.	Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Septiembre, pudiendo modificarse las fechas a criterio de la DF, en función de las necesidades del yacimiento.
Aplicación fungicidas tipo Biotín T y New Des 50.	Tres veces al año	Estructuras arqueológicas, áreas musealizadas.	Marzo, Junio y Octubre.
Aplicación de silicato de etilo e hidrofugantes a todas las estructuras arqueológicas	Dos veces al año	Zona de excavación musealizada.	Mayo y octubre.

<p>Conjunto de tareas específicas de restauración, que se estructuran en las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sellado de signinum, bordes y grietas con morteros entonados. - Retirada de sales en estructuras de piedra y ladrillo. - Limpieza y consolidación de enlucido Termas Sur. - Sellado y consolidación de morteros originales. Sellado de morteros en muros restaurados. - Eliminación de hongos y líquenes. 	<p>Anual</p>	<p>Zona de excavación.</p>	<p>de Campaña a realizar durante treinta días laborables al año en primavera (mayo) por el equipo de restauradores que sea necesario.</p>
<p>Colocación de protección contra heladas sobre suelos de signinum originales en</p> <p>Basílica Termas norte: Frigidarium, natatio, praeurnium. Termas sur, suelos apoditerium y frigidarium y piscinas</p>	<p>Anual</p>	<p>Basílica, Termas Norte, Termas Sur, Casas del Decumano III</p>	<p>1 vez al año (entre la última semana de noviembre y primera de diciembre, pudiendo estas fechas modificarse en razón de las características climatológicas de cada año), se realizará los lunes edificio por edificio.</p> <p>Características técnicas de la protección: la protección estará compuesta de dos capas de intervención, detalladas de abajo a arriba:</p> <ul style="list-style-type: none"> - geotextil, - sacos de aprox. 80x50 cm, de geotextil ST-150, rellenos de arlita, 10 cm, y sellados.
<p>Retirada de protección contra heladas sobre suelos de signinum originales, así como almacenamiento para su uso en años sucesivos.</p>	<p>Anual</p>	<p>Basílica, Termas Norte, Termas Sur, Casas del Decumano III.</p>	<p>1 vez al año, en marzo, pudiendo estas fechas modificarse en razón de las características climatológicas de cada año. Se realizará los lunes, edificio por edificio.</p>
<p>Reposición de gravas,</p>	<p>Dos veces al</p>	<p>Zona de</p>	<p>2 veces al año (primera</p>

10 MAR. 2014

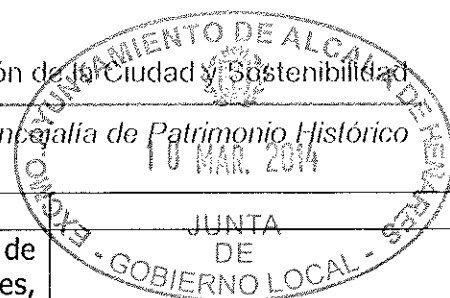
arlitas, áridos y (si procede) geotextiles.	año.	excavación, viales, entorno área musealizada.	semana de marzo , tras retirada de protecciones y segunda semana de enero los lunes.
Eliminación de pintadas	Según necesidades.	Zona de excavación, viales, entorno área musealizada (incluso zonas de entrada del público), cubierta de la Casa de los Grifos.	
Mantenimiento de perfiles, con reposición de malla mosquitera o malla "de gallinero", si procede	Según necesidades.	Zona de excavación, viales, entorno área musealizada	

EN LA CASA DE HIPPOLYTUS

TAREA	PERIODICIDAD	UBICACIÓN	
Retirada de residuos sólidos (papeles y otros)	Quincenal.	Zona de excavación, viales, entorno área musealizada.	
Limpieza de vegetación en las zonas musealizadas	Quincenal.	Zona de excavación.	
Revisión de cartelería: detección de desperfectos y reparación (no se incluye la reedición de los carteles si por cualquier circunstancia quedan inservibles y se precisa colocar unos nuevos). Reposición de fluorescentes en las cajas de luz.	Quincenal.	Zona de excavación, viales, entorno área musealizada.	
Comunicación de incidencias al Servicio de Arqueología.	Quincenal o según necesidades.		
Revisión detallada de	Quincenal.	Zona de	



las estancias y elaboración de la ficha quincenal. Entrega al Servicio de Arqueología.		excavación, viales, entorno área musealizada.	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - SEPTIEMBRE
Barrido, cepillado y aspirado de estructuras arqueológicas, incluso limpieza con agua, incluyendo especialmente los mosaicos.	Mensual	Zona de excavación	
Limpieza general de todas las zonas arqueológicas, incluyendo rastrillado	Mensual		
Limpieza y reparación de vitrinas	Mensual.		
Revisión de accesos a la zona de excavación	Mensual.		
Aplicación de herbicidas genéricos para los entornos musealizados de los restos arqueológicos.	Seis veces al año.	Entorno área musealizada.	Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Septiembre, pudiendo modificarse las fechas a criterio de la DF, en función de las necesidades del yacimiento.
Aplicación fungicidas tipo Biotín T y New Des 50.	Tres veces al año.	Estructuras arqueológicas, áreas musealizadas.	Marzo, Junio y Octubre.
Aplicación de barniz tipo "Rember" a los mosaicos originales.	Anual.	Mosaicos	La aplicación del barniz se hará siempre una vez que los mosaicos estén completamente limpios.
Aplicación de silicato de etilo e hidrofugantes a todas las estructuras arqueológicas	Dos veces al año	Zona de excavación musealizada.	Mayo y octubre.
Reposición de áridos y geotextiles.	Anual	Zona de excavación	
Eliminación de pintadas	Según necesidades.	Zona de excavación, viales, entorno área musealizada	
Retirada de áridos y geotextiles defectuosos.	Según necesidades.	Zona de excavación, viales, entorno área	



Mantenimiento de perfiles.	de	Según necesidades.	musealizada Zona de excavación, viales, entorno área musealizada	
Restauración de estructuras arqueológicas,	de	Anual.	Estructuras arqueológicas	Por personal especializado, en campañas de diez días laborables, en función de las necesidades del yacimiento.

EN ANTIQUARIUM Y ZONA DEL AVE MARÍA

TAREA	PERIODICIDAD	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
Limpieza de vegetación en las zonas musealizadas y viales.	Mensual	Zona de excavación, viales, áreas musealizadas.	
Revisión de cartelería: detección de desperfectos y reparación (no se incluye la reedición de los carteles si por cualquier circunstancia quedan inservibles y se precisa colocar unos nuevos). Limpieza de carteles y de soportes.	Mensual	Zona de excavación, viales, áreas musealizadas.	
Revisión de edificios arqueológicos para detección de anomalías.	Mensual	Zona de excavación, viales, áreas musealizadas.	Realizada por restaurador especializado.
Aplicación de herbicidas genéricos para los entornos musealizados de los restos arqueológicos.	Dos veces al año	Viales, manzanas de grava, entorno área musealizada.	Fechas a criterio de la DF, en función de las necesidades del yacimiento.
Aplicación fungicidas tipo Biotín T y New Des 50.	Tres veces al año	Estructuras arqueológicas, áreas musealizadas.	Marzo, Junio y Octubre.
Aplicación de silicato de etilo e hidrofugantes a todas las estructuras	Dos veces al año	Zona de excavación y musealizada.	Mayo y octubre.



arqueológicas			
Reposición de áridos y geotextiles si es necesario.	Anual	Zona de excavación y area musealizada	
Eliminación de pintadas	Según necesidades.	Zona de excavación, viales, entorno área musealizada	
Retirada de áridos y geotextiles defectuosos.	Según necesidades.	Zona de excavación, viales, entorno área musealizada	
Mantenimiento de perfiles.	Según necesidades.	Zona de excavación, viales, entorno área musealizada	
Restauración de estructuras arqueológicas,	Anual.	Estructuras arqueológicas	Por personal especializado, en campañas de diez días laborables, en función de las necesidades del yacimiento.

EN PLAZA DE SAN LUCAS

TAREA	PERIODICIDAD	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
Limpieza de vegetación en las zonas musealizadas.	Mensual	Áreas musealizadas.	
Revisión de cartelería: detección de desperfectos y reparación (no se incluye la reedición de los carteles si por cualquier circunstancia quedan inservibles y se precisa colocar unos nuevos). Limpieza de carteles y de soportes.	Mensual	Áreas musealizadas.	
Aplicación de herbicidas genéricos para los entornos musealizados de los restos arqueológicos.	Dos veces al año	Entorno área musealizada.	Fechas a criterio de la DF, en función de las necesidades del yacimiento.
Aplicación fungicidas tipo Biotín T y New	Tres veces al año	Estructuras arqueológicas,	Marzo, Junio y Octubre.

10 MAR. 2014

Des 50.		áreas musealizadas.	
Aplicación de silicato de etilo e hidrofugantes a todas las estructuras arqueológicas	Dos veces al año	Zona de excavación musealizada.	de Mayo y octubre y
Reposición de áridos y geotextiles si es necesario.	Anual	Área musealizada	
Eliminación de pintadas	Según necesidades.	Zona de excavación.	
Retirada de áridos y geotextiles defectuosos.	Según necesidades.	Zona de excavación, área musealizada	
Mantenimiento de perfiles.	Según necesidades.	Zona de excavación, área musealizada	
Restauración de estructuras arqueológicas,	Anual.	Estructuras arqueológicas	Por personal especializado, en campañas de diez días laborables, en función de las necesidades del yacimiento.

PERSONAL

La empresa adjudicataria aportará el personal necesario, en suficiente número y con la necesaria cualificación, para desarrollar a satisfacción de la Dirección Científica y Facultativa las tareas objeto del servicio.

Como mínimo, la empresa mantendrá todos los días laborables y en jornada completa dos auxiliares de arqueología en el yacimiento arqueológico, al que se sumará en los momentos necesarios un coordinador aportado por la empresa y con la titulación adecuada (arqueólogo o restaurador), más, en los momentos necesarios, el número preciso de auxiliares y restauradores para las tareas propias de su profesión. Determinadas tareas requerirán una aportación puntual de personal, según necesidades, mientras se ejecutan. El personal tendrá la debida cualificación en todos los casos.

EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y PRODUCTOS

10 MAR. 2014

JUNTA
DE

La empresa adjudicataria aportará los equipos, herramientas, materiales y productos necesarios para desempeñar las tareas encomendadas.

La custodia del material y equipos correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

Todos los materiales a emplear en el desarrollo del servicio reunirán las condiciones que se exijan por razones técnicas.

Todos los materiales y productos podrán ser sometidos a los análisis o pruebas que se crean necesarios para acreditar su calidad, por cuenta de la contrata. Cualquier material, haya sido o no especificado y que sea necesario emplear, deberá ser aprobado por la Dirección Facultativa, bien entendido que será rechazado el que no reúna las condiciones exigidas.

Con carácter previo a su aplicación, los materiales y productos deberán ser reconocidos y aprobados por la Dirección Facultativa. Si se hubiese efectuado su manipulación o colocación sin tener dicha conformidad, deberán ser retirados todos aquellos que la Dirección rechaza, dentro de un plazo de treinta días.

La empresa adjudicataria se encargará de la retirada de los desechos y residuos procedentes del desarrollo de su servicio.

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Todos los trabajos implicados en este servicio se ejecutarán esmeradamente, con arreglo a las buenas prácticas y cumpliendo estrictamente las instrucciones recibidas de la Dirección Facultativa.

Si a juicio de la Dirección Facultativa hubiese alguna parte del servicio mal ejecutado, el contratista tendrá obligación de volverla a realizar cuantas veces fuese necesario, hasta que quede a satisfacción de dicha Dirección, no otorgando estos aumentos de trabajo, derecho a percibir indemnización de ningún género, aunque las condiciones de mala ejecución se hubiesen notado después de la recepción, sin que ello pueda influir en los plazos parciales o en el total de la ejecución.

Las tareas y trabajos se deben realizar a diario de lunes a viernes, sin interferir en los recorridos de los visitantes. Todas aquellas tareas que impliquen una presencia importante de actividad en la parte musealizada del yacimiento se concentrarán los lunes.

El área de la visita, en el horario de atención al visitante, deberá permanecer siempre y en todo momento libre de herramientas, bolsas de basura u otros enseres necesarios para el desarrollo de los trabajos de mantenimiento.

OBLIGACIONES EXIGIBLES AL CONTRATISTA DURANTE EL DESARROLLO DEL SERVICIO

MARCHA DE LOS TRABAJOS.- Para la ejecución del programa del desarrollo del servicio, el contratista deberá tener siempre a su disposición un número de trabajadores proporcionado a la extensión de los trabajos y clases de éstos que estén ejecutándose.

PERSONAL.- Todos los trabajos han de ejecutarse por personas especialmente preparadas. Cada oficio ordenará su trabajo armónicamente con los demás, procurando siempre facilitar la marcha de los mismos para favorecer la buena ejecución y rapidez.

SEGURIDAD E HIGIENE.- Todas las tareas que se van a desarrollar se harán con el estricto cumplimiento de la Normativa específica de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Los equipos de prospección individual y en general de seguridad correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

DIRECCIÓN TÉCNICA Y FACULTATIVA

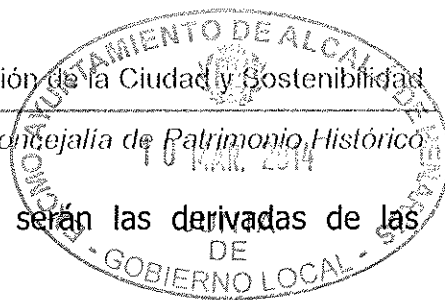
La dirección técnica y facultativa recaerá en los servicios técnicos municipales de la Concejalía de Patrimonio Histórico responsables de la coordinación en materia de arqueología y en concreto en el arqueólogo Jefe de Servicio de Arqueología.

MEMORIA DE ACTUACIONES REALIZADAS

La empresa realizará anualmente una Memoria de actuaciones realizadas, que tendrá la estructura y contenidos adecuados e indicados por la DF.

INSTALACIONES AUXILIARES Y PRECAUCIONES A ADOPTAR

La ejecución de las tareas comprendidas en el presente servicio, requerirán las instalaciones auxiliares necesarias para su desarrollo.



Las precauciones a adoptar durante los trabajos serán las derivadas de las disposiciones legales pertinentes.

SOLVENCIA TÉCNICA O CLASIFICACIÓN

La empresa adjudicataria deberá tener probada solvencia técnica en el campo de la restauración o conservación de bienes inmuebles en el ámbito del Patrimonio Histórico.

Para acreditar la solvencia se tomará en cuenta lo recogido en el artículo 78. a) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector (Público R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre) en el que se especifica:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Así, en este caso, esta solvencia quedará acreditada mediante la presentación certificados de realización de al menos una actuación por importe igual o superior al del presente pliego en los últimos 5 años.

Del mismo modo la solvencia quedará acreditada estando en posesión de las siguientes clasificaciones:

N - 5. Restauración de obras de arte.

O - 7. Conservación y mantenimiento de monumentos y edificios singulares.

PRESUPUESTO.

El presupuesto del servicio es de 98.000,00 €, IVA incluido para cada doce meses, y que se desglosan como sigue:

Servicio de mantenimiento arqueológico:	80.991,74 €.
21% IVA:	17.008,26 €.
Total:	98.000,00 €

10 MAR. 2014

El precio se revisará de acuerdo con la variación que experimente el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.) no pudiendo superar dicha revisión el 85 % de la variación experimentada por el referido índice.

VALORACIÓN DE PROPUESTAS

Para la valoración de las propuestas presentadas, se recurrirá al siguiente procedimiento:

• Menor Precio ofertado hasta 85 puntos sobre 100.

Fórmula de cálculo:

Precio tipo de licitación :	P
Ofertas presentadas en la licitación:	$O_1...O_s...O_n$

Cálculo del porcentaje de baja:	$[(P - O_s) / P] \times 100$
---------------------------------	------------------------------

- 1.- El porcentaje de baja se redondeará con dos decimales, efectuándose dicho redondeo en atención al importe del tercer decimal, si es inferior a 0,005 se redondeará a la baja, mientras que si es superior o igual a 0,005 se redondeará al alza.
- 2.- El porcentaje de baja se transformará en la puntuación mediante su equivalente exacto en puntos hasta un máximo de 85 puntos.
- 3.- Las ofertas que se hagan al precio tipo de licitación recibirán 0 puntos, y las ofertas que realicen una baja igual o superior a 85%, recibirán un total de 85 puntos.
- 4.- De conformidad con el artículo 152 del Texto Refundido de de la Ley de Contratos del Sector Público y a los efectos de apreciar, en su caso, que las ofertas se consideran, en principio, desproporcionadas o anormales, se aplicará el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas



• Compromisos especiales o posibles mejoras directamente relacionados con la prestación del servicio 15 puntos sobre 100.

Los compromisos o posibles mejoras ofertas se cuantificarán en su equivalente monetario por la entidad licitadora y deberán ser contrastadas por el técnico municipal correspondiente, que podrá variar dicha valoración cuando lo estime oportuno, y previa justificación.

Se considerarán exclusivamente como mejoras aquellas actuaciones que, teniendo una relación directa con el objeto del contrato, representan una mejora sobre el servicio, entendiéndose la conservación del lugar, la musealización, la restauración y puesta en valor, la mejor calidad de los sistemas de conservación y restauración propuestos o la eficacia en el desarrollo de las tareas que se recogen en el pliego de condiciones. Todo ello sin salir de su ámbito de actuación ni corresponderse con actuaciones de buena ejecución o propias de un correcto desarrollo y organización del servicio.

No se considerarán mejoras aquellas actuaciones que se correspondan con la buena ejecución o propias de un correcto desarrollo y organización del servicio.

Se valorará especialmente:

- Mejoras relativas a la dotación de los lugares objeto de licitación.
- Mejoras relativas al incremento de la periodicidad de las actuaciones.
- Mejoras relativas a banco de horas a disposición del Servicio de Arqueología.
- Mejoras relativas a la calidad de la conservación de los restos arqueológicos estructurales, a medio y largo plazo. Esto incluye la calidad de la restauración y su visibilidad por el público, dado que se trata de un yacimiento arqueológico visitable.
- Mejoras relativas a los sistemas de tránsito (caminos, pasarelas....) y la limpieza y conservación general de las zonas que no contienen restos visibles.
- Mejoras relativas a la musealización o la restauración y puesta en valor de zonas de yacimiento a fin de que puedan ser espacios visitables.

Alcalá de Henares, 28 de enero de 2014

J. Vicente Pérez Palomar
Coord. Técnico de Patrimonio Histórico